

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 735**

CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 1955



---

Acta de la sesión extraordinaria número setecientos treinta y cinco celebrada por el Consejo Universitario a las diez horas y cuarenta minutos del miércoles dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Rodrigo Facio, del Sr. Secretario General, Prof. Carlos Monge, de los Sres. Decanos Dr. Ernesto Wender, Dr. Hernán Bolaños, Lic. Fabio Fournier, Lic. Gonzalo González, Prof. José J. Trejos, Prof. Juan Portuguez, Ing. Fabio Baudrit, Ing. Alfonso Peralta y de los Representantes Estudiantiles Sr. Carlos Ml. Coto Albán y Sr. Rodolfo Silva. El Sr. Ministro de Educación, Prof. Uladislao Gómez y la Dra. Emma Gamboa se excusaron.

ARTICULO 01. La Facultad de Bellas Artes informa sobre el concurso de antecedentes para la sección de Arte Dramático.

De acuerdo con la recomendación de la Facultad se nombra a los únicos concursantes, como encargados de cátedra por no tener título universitario.

Experiencia en Arte Escénico, Luccio Ranucci

Escenografía Luccio Ranucci

Euritmia y Maquillaje, Olga Espinach de Ranucci

ARTICULO 02. La Facultad de Bellas Artes explica, con relación a la terna para Principios de Color y Oleo, que la Sra. Flora Lujan de Amighetti sí tiene título universitario. En cuanto al Lic. Moya Barahona la facultad dice que tuvo motivos especiales para excluirlos de la terna, los cuales se reserva para el caso de haber protesta del interesado.

Realizada votación en secreto, se obtienen los siguientes resultados:

Flora Lujan de Amighetti	4 votos
Juan Margenat	1 voto
Teodorico Quirós	7 votos

En consecuencia, se nombra al Arq. Teodorico Quirós, como Profesor Suplente de la Cátedra de Principios de Color y Oleo.

ARTICULO 03. El Sr. Rector se refiere ala nueva publicación del Prof. Alejandro Aguilar Machado; en su opinión la declaración del Consejo contesta ampliamente también esta segunda salida del Profesor Aguilar, por lo que considera que no debe hacerse referencia a ella.

El Consejo comparte el criterio del Sr. Rector.

ARTICULO 04. El Sr. Rector se refiere al hecho de que en el periódico “La República”, se publicara, en vez de la declaración del Consejo la continuación de los ataques a la Universidad del Prof. Aguilar Machado, con el agravante de que atrae la atención hacia estos con titulares extraídos de la propia declaración del Consejo. Al respecto, pide que se le incluya en el acta para conocimiento de los Sres. Decanos los siguientes documentos:

“Telegrama Oficial. Marzo 15 de 1955. Señor Allen Pérez Chaverri, Director de la República. Cuidad. Protesto vehementemente maniobra contra publicación universidad. Exijo en nombre legítima defensa su publicación mañana.

Atentamente

f) Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica.”

“San José, 15 de marzo de 1955. Señor Allen Pérez Chaverri, Director de la República. Presente. Señor Director: Me preparaba para darle a usted las gracias por las explicaciones privadas que, en comunicación de 3 de marzo, usted tuvo a bien darme en relación con una burda imputación hecha en el diario de su dirección a la Universidad, cuando me veo en la necesidad de dirigirme de nuevo a usted protestando por una nueva desconsideración de la República para con esta Casa de Estudios. Ya tuve oportunidad de hacerlo por vía telegráfica para no dejar pasar ni un momento sin manifestar mi vehemente protesta.

Ud. sabe de lo que se trata: el artículo con que la Universidad contestaba un ataque a su política de exámenes de admisión publicado en la República del domingo 13 de marzo, fue publicado por todos los periódicos matutinos, con excepción de aquel que le dio cabida al ataque. Este incluyo en su página primera los títulos correspondientes, pero en la página en que se indicó que figuraba el artículo, se hizo figurar, en vez de este, la continuación del ataque contra la Universidad.

Se dirá tal vez que fue un error en la formación del periódico; sin embargo, yo me permito calificar el hecho de maniobra en el telegrama dirigido a usted en vista de la siguiente sospechosa serie de coincidencias:

1. La publicación ocho días antes en el periódico de una irresponsable imputación contra la Universidad.

2. La circunstancia de que usted en sus explicaciones atribuyera la gacetilla en cuestión “a abuso o acto indebido por parte de un redactor, el cual fue

convenientemente amonestado” lo que me indica que existe en el cuerpo de redactores de esa Empresa alguien que no comparte su opinión favorable a la Universidad, que mucho le agradezco por cierto y que se aprovecha de su posición para mortificar y producirle daño a la Universidad;

3. y el hecho de que el presunto error tuviera como resultado no solo acallar la voz de la Universidad, sino dirigir la atención de los lectores por medio de titulares extraídos de nuestro artículo y una referencia de página, precisamente a la continuación del ataque contra la institución. Todo ello pareciera corroborar la existencia de un movimiento sistemático en nuestra contra.

Ahora bien, si los ataques vienen de frente y en buena lid, vengan cuantos se quiera, pero creo tener derecho a pedirle al Director de un Diario responsable hoy, así como ayer le pedí no dar espacio ataques anónimos, que se publiquen inmediatamente los artículos en que nos defendemos de algún cargo, y que no se les aproveche mas bien para llamar la atención sobre nuevos ataques en nuestra contra.

Señor Director muchas gracias por los términos de su última carta, pero al margen de esa clase de declaraciones, yo deseo respuesta concreta a esta pregunta: Puede esperar la Universidad de “La República” el trato franco, aunque a veces crítico, que le dispensan sin excepción los demás órganos de la prensa nacional?

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente,

f) Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica”

“San José 15 de marzo de 1955. Sr. Lic. don Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica. Señor Rector: mucho me ha extrañado su carta de fecha 15 de los corrientes, n° R-110-55, por cuanto en ningún momento este periódico ha dado motivos para las suposiciones que Ud. enumera en tal escrito, cuyo texto tengo que rechazar en plano.

No es que “se dirá, tal vez, que fue un error en la formación del periódico”, como usted dice, sino que efectivamente así lo fue, como es fácil aclararlo- y usted tiene las puertas abiertas de esta casa para hacerlo- pues debido a similitud de guías entre el artículo de la Universidad y el que remitiera el Prof. Alejandro Aguilar Machado, Director del Colegio de San Luis Gonzaga, el Jefe de formación del taller, Sr. Cob, se confundió produciéndose el error. Así me lo manifestó él, lealmente al llamarlo yo para que se explicara el lamentable error. Yo, en forma terminante y enfática, rechazo el uso- por parte de usted- de la palabra “maniobra”, alegando “sospechosa serie de coincidencias”. No hay tal.

Hubo una manifestación de un redactor en su columna, y ante su extrañeza, yo me apresuré lealmente a indicarle que ellas no representaban el sentir de “la República” ni de su Director y que no debía darse mayor mérito al asunto. La aclaración se hizo sin reticencias y con nobleza. No me explico porqué, una institución del prestigio de la Universidad, va a tener ahora “delirio persecutorio”. Pero así como aclaré en esa oportunidad el citado asunto, así debo yo protestar ahora, como responsable y

Director de “La República”, de que se quiera hacer aparecer a este órgano de prensa como prohijador de “maniobras”, que trata de acallar la voz de la Universidad y que incuba “un movimiento sistemático en su contra”. Por falsas, rechazo esas suposiciones, que no son sino un hilar muy delgado.

Tenga seguridad que el día que tuviera que atacar cualquier proceder de la universidad, lo haría de frente he hecho todos los actos de mi vida y como de frente ha analizado “La República” la vida del país. Tenga la seguridad de que, sin que lo pida, este periódico publicará inmediatamente los artículos de descargo de la Universidad o de cualquiera otra institución o persona, salvo fuerza mayor, por supuesto.

En cuanto a su pregunta de si -Puede esperar la Universidad de “La República” el trato franco, aunque a veces crítico, que le dispensan sin excepción los demás órganos de la prensa nacional? Debo contestar y en forma categórica que ese trato se le ha dispensado siempre, se le ha dispensado ahora, y que así se le seguirá dispensando. Porque ese trato no es una diferencia con esa institución sino una norma de conducta que este periódico tiene con todas las personas e instituciones del país.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. muy atentamente,

f) Allen Pérez Chaverri. Director de “La República”.

“San José 16 de marzo de 1955”. Señor Allen Pérez Chaverri, Director de la República. Presente. Sr. Director pasando por encima de la rudeza del lenguaje que usted emplea en su carta de ayer, siento la necesidad de decirle que usted malinterpretó la mía si creyó que yo estaba poniendo en duda su corrección personal o la franqueza de sus declaraciones a favor de la Universidad. Lo conozco, sé que usted es incapaz de una bajeza. En consideración de todo ella tuve por buena su explicación de fecha 3 de marzo relacionada con una indigna cuchufleta aparecida en La República; en consideración también a esos atributos acepté que sus explicaciones, que le repito mucho agradecí, tuvieran carácter privado y que la cuchufleta quedara sin la correspondiente rectificación pública. Cualquiera que sea el tono de sus respuestas, todo esto lo podré seguir diciendo porque lo seguiré pensando. No se trata pues de una cuestión personal sobre Ud. y le ruego muy encarecidamente no tomarlo así, porque de otro modo la discusión se alejará del punto en que a mí, como funcionario público, me interesa, y en que a usted, como Director del periódico, debiera interesarle también.

Repito: tengo la seguridad de que usted no ha tenido en ningún momento la intención de que pasara lo que ha pasado, pero lo cierto es que ha pasado lo siguiente: en menos de diez días el periódico que Ud. dirige da publicidad a una burda imputación anónima contra la Universidad; deja sin publicar en la razonable oportunidad en que debía hacerlo, es decir, el día siguiente de ser enviado, un artículo de la institución en que ésta se defendía de un ataque al que su mismo periódico había dado cabida;

y usa el espacio en que anuncia la publicación de lo nuestro en imprimir la continuación del ataque iniciado.

Usted en cada caso me ofrece una explicación y yo, porque no puedo dudar de usted, se las voy aceptando todas.

Pero entre tanto lo cierto es que la Universidad viene recibiendo, en los hechos si bien no en las intenciones de su Director, un trato desconsiderado, especialmente si se le compara con el muy cuidadoso y, quizás hasta podría decir, excepcionalmente favorable que le dan los otros órganos de la prensa. Como reacción contra esos hechos se produjo mi última carta. ¿Mala suerte de la Universidad con el periódico? ¿Errores desprovistos de intención? ¿Coincidencias que no quieren decir nada? Posiblemente.

Pero no podrá decir usted que tenía que alarmarme su explicación de que el autor de la nota ofensiva de “irresponsable” la calificó usted mismo en su carta de 3 de marzo que originó esta ya larga correspondencia, era nada menos que uno de los redactores de la República que había abusado de la confianza depositada en él por el Director. Esto frente a la grave confusión del artículo del artículo de defensa con un nuevo artículo de ataque en momentos en que considerábamos urgente la refutación de los cargos hechos, me movió a suponer la existencia de una maniobra, de un movimiento sistemático en contra de la Universidad, no de parte suya desde luego, sino del redactor que pocos días antes – según su propia explicación – había abusado del periódico y de usted para tratar de dañar a la Universidad. Excesiva suspicacia.

Tal vez. Franco “delirio de persecución”. Probablemente.

Pero si usted, señor Director, quiere contribuir a curarme de un mal tan desagradable, yo le pido interesarse porque no vuelvan ocurrir en su periódico cosas como las que han ocurrido recientemente porque la maldita manía de atar cabos, unida a mi extrema sensibilidad en cuanto se dice relación con el buen nombre y los derechos de la Universidad de Costa Rica, podrían conducirme como al parecer ha ocurrido en este caso, a las mas raras conclusiones. Claro es que esto no tiene porque preocuparle a usted, que mas bien vería así confirmada su diagnóstico psicológico, pero a mi si me preocuparía el que, con motivo de una nueva salida en defensa de la institución – y la haré cuantas veces se justifique -, dijera cosas que usted pudiera interpretar erróneamente como al parecer también a ocurrido en este caso, como dichas en contra de su corrección y su entereza.

Dejo a su discreción el publicar o no la presente, cosa que consideraría de justicia hacer por cuanto al publicar usted hoy mi telegrama de ayer, sin referencia a los antecedentes queda el mismo como algo excesivo e inexplicable.

Lo saluda atentamente;

f) Rodrigo Facio Rector de la Universidad de Costa Rica”

Se toma nota.

ARTICULO 05. El Depto. De Planeamiento y Construcción de la Ciudad Universitaria insiste en la necesidad de contar con los resultados del estudio actuarial que se le encargó al Lic. Álvaro Vindas.

El Sr. Rector explica que el Lic. Vindas le ofreció tener listo el estudio para el próximo 13 de abril.

Se acuerda enviarle una carta al Lic. Vindas informándole que el Consejo espera que en esa fecha tendrá el trabajo terminado.

ARTICULO 06. Se acuerda que los alumnos de Universidades extranjeras que quieran continuar aquí sus estudios, en la misma carrera, puede matricularse sin presentar exámenes de admisión. Para ello rige el principio de que se necesitan seis meses de estudios universitarios para matricularse en la misma Escuela sin exámenes.

ARTICULO 07. Se recomienda la Sr. Secretario General la integración de las Comisiones Técnicas que habrán de estudiar los resultados de los exámenes de admisión.

Se acuerda que el estudio de esas Comisiones pase a conocimiento del Consejo, el cual enviará sus conclusiones al Consejo Superior de Educación y el Ministro de Educación Pública.

ARTICULO 08. Se acuerda que las Facultades deban decir si quieren exigir y, e caso afirmativo, cuales pruebas de conocimiento bajos para el curso de 1956, antes de las vacaciones de medio periodo del presente año. Las Facultades que deseen exámenes específicos, quedarán obligadas a preparar oportunamente un folleto conteniendo el material adecuado a la prueba, siguiendo el sistema de la Escuela de Ingeniería, y deberán indicar antes de la fecha señalada arriba si desean cursos y cuales para preparar esos exámenes en la Escuela de Temporada.

También se acuerda que la Secretaría General edite un folleto explicativo sobre el sentido objetivo, criterio de certificación, etc, delos exámenes de admisión para ser repartido entre los estudiantes de los quintos años actuales en la gira de fin de curso del D.B.O. En ese mismo folleto se descubrirán las normas reglamentarias que rigen esos exámenes y los traslados de una Escuela a otra.

El Prof. Trejos recomienda a los Sres. Decanos que todas las Escuelas exijan Pruebas de Conocimiento Básicos el año próximo, a fin de evitar la desviación de alumnos forzadas hacia las Escuelas que no tienen ese requisito.

ARTICULO 09. Se prorroga el nombramiento de la Sra. Zaida de Leinos por quince días más en vista del trabajo que tiene en estos momentos la Sección de Salud con motivo de la matrícula.

ARTICULO 10. Se concede permiso por treinta días al Lic. Stanley Villafranca para estar ausente de sus cátedras en la Facultad de Ciencias, y se acuerda considerarlo por ese mes Profesor de Viaje de Estudios.

Se opone concederle cualquier clase de solicitud al Lic. Villafranca el Representante de los Estudiantes del Sr. Coto Albán.

ARTICULO 11. El Director del D.B.O escribe:

“7 de marzo de 1955: Sr. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad. Presente. Estimado Sr. Rector: Desde los comienzos de la organización de este Departamento, la Dirección a mi cargo ha realizado múltiples esfuerzos para conseguir una integración administrativa adecuada de lo que fue el Departamento de Educación Física para convertirlo, como lo dispuso el Consejo Universitario, en una sección del D.B.O. Aquellos esfuerzos no han producido resultados satisfactorios, como he informado durante el curso de un año al Sr. Rector y esta Dirección se siente incapacitada por consiguiente para asumir las responsabilidades que le corresponden en cuanto al desarrollo de las actividades de Cultura Física en la Universidad de acuerdo con los propósitos del D.B.O.

La última actuación dentro de aquella persistente autonomía a preocupado especialmente a esta Dirección tanto por la forma como por el contenido.

A fin de intentar una vez más la integración administrativa de la Sección de Educación Física al D.B.O en carta del 1° de febrero propuse al jefe de dicha Sección varias medidas; una de ellas dice así:

“5° La tramitación de todos los asuntos relativos de la Sección se hará a través de la Dirección del D.B.O.

La respuesta que recibí decía en lo conducente:

“5° En igual forma actuará la Sección respecto a todas las tramitaciones. De esta manera circunscribirá la Sección de Educación Física si trabajo a lo administrativo y funcional dejando a esa Dirección la resolución de problemas que como en otras ocasiones se dejaron en manos nuestras para resolverlas.

El 22 de febrero pedí por escrito a esa Rectoría, a solicitud del Jefe de la Sección de Educación Física, obtener una variación de forma en el presupuesto de dicha Sección.

Mientras esta Dirección esperaba el acuerdo del Consejo Universitario, sin consulta previa, el Jefe de la Sección se dirigió en cata directa a aquel Honorable Cuerpo en

la forma que Ud. ya conoce, comunicación que el suscrito desapruueba tanto en la forma incompatible con lo convenido acerca de la tramitación de los asuntos como por el contenido, el cual, en su parte final, estimo impropio de una comunicación de esa índole.

Ante los múltiples fracasos sufridos por esta Dirección para integrar al Departamento la Sección de Educación Física en forma que aquella pueda asumir plenamente las responsabilidades administrativas que le incumben en las actividades de ésta, ruego a Ud. se sirva pedir al Honorable Consejo Universitario que se prescinda de incorporar al D.B.O el antiguo Departamento de Educación Física, quedando únicamente dentro de aquel, las Secciones de Orientación y de Salud, las cuales funcionan dentro de una perfecta coordinación con los demás servicios de este organismo y con su Dirección.

Con gracias anticipadas por su atención a este asunto, saludo a Ud. muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado, Director  
Departamento de Bienestar y Orientación”.

El Sr. Rector explica que posteriormente al recibo de esta comunicación, el Prof. Coronado accedió a que la Sección de Educación Física siga perteneciendo al D.B.O. Propone y el Consejo acuerda el nombramiento de una Comisión para que converse con el Director del Departamento y el Prof. Rodrigo Leiva, procurando buscar un allanamiento a las dificultades sugeridas.

Se encomienda tal gestión a la Comisión de Bienestar estudiantil conjuntamente con el Sr. Rector.

ARTICULO 12. Por razón de no haber ya espacio para la oficina del Dr. Rafael Lucas Rodríguez en la Facultad de Farmacia con motivo de la apertura del quinto año en esta Escuela, se ordena al Sr. Decano de la Facultad de Agronomía instalarlo en el local de su Escuela.

ARTICULO 13. El Sr. Rector informa que esta a punto de conseguirse con las Naciones Unidas la venida de un experto un trabajo de campo para investigación social. Al propio tiempo, el Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores informa que la UNESCO ha hecho provisión en su presupuesto para el envío a Costa Rica de un experto en le dominio de la enseñanza de las Ciencias Sociales en el nivel universitario.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento de la UNESCO y dar las gracias al Sr. Jefe del Departamento de Organismos Internacionales.

ARTICULO 14. El Sr. Presidente de la República contesta gestión de la Universidad a propósito del reglamento de la ley de Servicio Civil, anunciando que con mucho

gusto someterá las sugerencias del Consejo Universitario al Consejo de Gobierno. Se toma nota.

ARTICULO 15. El S. Ministro de Educación contesta favorablemente la gestión hecha ante él por la Universidad a propósito de la posible venida del Dr. Ludgardo López de la Universidad de Guayaquil.

Ofrece considerar la posibilidad de hacer una realidad esa sugerencia. Se toma nota.

ARTICULO 16. Se recibe le siguiente dictamen:

“San José, 11 de marzo e 1955. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados Compañeros: Elevamos a conocimiento de ustedes el informe sobre un sistema que podría sugerirse al Consejo Superior de Educación para estimular a quienes han realizado y realizarán en lo futuro cursos de perfeccionamiento de ingles o francés, administrados por la Escuela de Filosofía y Letras o conjuntamente por la escuela de Filosofía y Letras con la de Temporada. Debido a la naturaleza de los cursos y a los distintos niveles de experiencia y de práctica de los alumnos, conviene clasificarlos y señalar cursos y categorías de acuerdo con las denominaciones del Escalafón del Personal Docente de la República.

En efecto a los cursos de perfeccionamiento referido ingresan profesores de idioma en ejercicio con y sin título de Bachiller en Ciencias y Letras, Profesores de Enseñanza Primaria y Maestros Normales, egresados de la Escuela de Filosofía y Letras y bachilleres simplemente.

Esta situación tan especial nos ha movido a presentar las siguientes ideas o pautas:

-1-

Que se solicite al Consejo Superior de Educación y al Ministro de Educación Pública se otorgue el título de Profesor de Estado en ingles o francés, según sea el caso, a quienes habiendo aprobado los cursos de perfeccionamiento de la enseñanza del ingles o del francés, impartidos por las Escuelas de Filosofía y Letras y la de Temporada posean cualquiera de las siguientes características o títulos: ser a) Bachiller en Ciencias y Letras con dos años de ejercicio profesional por lo menos, o Profesor de Enseñanza Primaria ; o Maestro Normal; o egresado de la Escuela de Filosofía y Letras.

-2-

Asimismo se solicite a las dos instituciones aludidas asimile al grupo B, del Escalafón, a quienes habiendo aprobado satisfactoriamente los cursos completos a que se ha hecho referencia son: Bachilleres sin práctica profesional o Maestros o Profesores sin título de Bachiller en Ciencias y Letras.

En lo que hace relación con los cursos de perfeccionamiento de Música y de Educación Física que la Escuela de Temporada ofreció recientemente a maestros y profesores en esa especialidad, creemos que antes de surgir un sistema es necesario madurar un poco más los planes estudio y las actividades correspondientes. Convendría nombrar desde ahora una comisión compuesta tal vez, por la Lic. Elsa Orozco, Directora de la Escuela de Temporada y los profesores Carlos Enrique Vargas y Rodrigo Leiva.

Al mismo tiempo nos permitimos recomendar al Consejo nombre otra Comisión con el objeto de que redacte un plan semejante a los de ingles o francés, que tanto éxito han tenido, para ofrecerles oportunidades e perfeccionamiento pedagógico a estudiantes y egresados de las Escuelas de Ciencias, Ingeniería, Farmacia, y Agronomía. Muchos profesores de Ciencias Naturales, de Química, de Física, de Matemáticas etc. han realizado estudios científicos en la universidad pero carecen de preparación pedagógica.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores,

f) Elsa Orozco

f) Carlos Monge A.

f) U. Gómez Solano”.

Se aprueba el dictamen y se comunica al Consejo Superior de Educación.

Se nombra la Comisión propuesta de Educación Física y Música y se encomienda al Prof. Monge, al Prof. Trejos, al Ing. Baudrit y al Ing. Peralta la consideración del caso de los Profesores de Ciencias.

ARTICULO 17. El Consejo Superior de Educación informa:

“Señor don Claudio Gutiérrez Carranza. Oficial Mayor de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor: Por su digno me es grato informar ante el Honorable Consejo Universitario, la resolución tomada por este organismo sobre la solicitud de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, tendiente a equiparar los estudios de Contabilidad de Tercer Año inclusive, realizados y aprobados por ellos, con los estudios de los graduados en Teneduría de Libios en las Escuelas de Comercio del país.

El Consejo después del estudio realizado por la Comisión respectiva, sobre una comparación entre los programas atendidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad, y los que se están desarrollando en las Escuelas de Comercio actualmente, considera que los jóvenes, al cursar con aprobación su tercer año en dicha Facultad, están en capacidad para trabajar en Contabilidad, en su aspecto privado.

Con respecto a lo que se refiere a efectos de incorporación al Colegio de Contabilistas Privados de la República, según el cambio de impresiones de los señores miembros del Consejo, sería conveniente llevar a cabo una comprobación de estudios al ingresar los interesados al citado Colegio.

Con muestras de mi consideración más distinguida, me suscribo de Usted muy atentamente,

f) Derna Marchini Talassi – Oficial Mayor”

Se comunica a la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 18. La Embajada Americana invita a la Universidad a utilizar, en julio o agosto de 1955 los servicios del Dr. Alan. Manchester profesor de historia y Decano de Estudios no graduados de la Universidad de Duke, de Durham, Carolina del Norte, quien podrá dictar una a más conferencias en español gratuitamente (el Dr. Manchester es profesor de) Se acepta el ofrecimiento y se dan las gracias encargándole al Sr. Secretario General mantener contacto al respecto con la Embajada Americana.

ARTICULO 19. LA Facultad de Odontología solicita autorización para la compra de la licitación privada de un horno, un autoclave, una balanza de precisión y un determinador de PH o potenciómetro. Asimismo solicita la compra de dos proyectores para slides de 35mm. También la de dos unidades dentales y tres sillones de igual índole.

Se concede la autorización. El Contador señalará la partida.

ARTICULO 20. Se autoriza la partida de Equipo Escuela de medicina, la compra de 100 libras de alcohol puro que solicita la Facultad de Ciencias.

Se autoriza la publicación de licitación para adquirir aparatos de óptica para la misma Escuela.

Se autoriza la compra de listas de materiales enviada por la Facultad de Ciencias y que requiere para el trabajo de su nuevo Profesor de Medio Tiempo, Lic. Rodrigo Brenes Madrigal.

ARTICULO 21. La Facultad de Agronomía solicita la autorización para disponer una madera sobrante de las construcciones a fin de acondicionar una caseta para el jardín de Botánica.

Se da la autorización.

ARTICULO 22. Una solicitud de materiales para la Clínica Veterinaria se pasa al Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 23. El Sr. Rector de acuerdo con resolución anterior del Consejo presenta el siguiente proyecto de ley:

“LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Considerando

1. Que la Universidad de Costa Rica ha acordado ceder, mediante compra venta a las asociaciones de carácter religioso de estudiantes y profesores universitarios, algunas secciones de la propiedad en que está construyendo la Ciudad Universitaria en San Pedro de Montes de Oca, con el fin de que puedan ofrecer sus cultos religiosos en las cercanías de la Institución pero en sitios jurídica y administrativamente independientes de ella.

2. Que la Universidad como Institución autónoma de derecho público que es , no puede vender ninguna de sus propiedades si no es mediante licitación pública, por lo que para efectuar las operaciones a que se refiere el considerando anterior, necesita ser autorizada por una ley.

3. Que la Universidad ha pedido oficialmente esa autorización; por tanto,

Decreta

Artículo 1º Autorízase a la Universidad de Costa Rica a vender a las asociaciones religiosas de estudiantes y profesores universitarios que el Consejo Universitario determine, con el fin de que los dediquen al ejercicio de sus respectivos cultos religiosos, lotes de su propiedad sita en San Pedro de Montes de Oca, en donde se propone erigir la ciudad la Ciudad Universitaria, que su conjunto no podrán ser de una área mayor de ocho mil varas cuadradas.

Artículo 2º El precio de los lotes que se vendan será fijado por la Dirección General de la Tributación Directa, y los términos de cada operación serán de terminados por el Consejo Universitario.

Dado en san José de Costa Rica a los... días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Se aprueba y se eleva a la Asamblea por medio del Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO 24. La Comisión de Presupuesto informa que lo único que puede concederse la C.E.U para su intercambio con la Universidad de Miami son de \$300.00.

El Sr. Rector explica que la partida de Viajes en Representación e la Universidad es tan baja en el Presupuesto vigente que queda en descubierto el viaje de la Representación que necesariamente tendrá que enviarse a la Importantísima

Conferencia de Facultades de Humanidades que se celebrará a principios de 1956 en Montevideo.

El Sr. Coto Albán dice que la Universidad tiene la obligación moral de ayudar al C.E.U que es un organismo pobre. Le molesta que la Comisión haya considerado este viaje a la par de los viajes corrientes de estudiantes al exterior.

Contrastando con la actitud de la Comisión, el Gobierno que no tiene ninguna obligación con el C.E.U ha dado ya dos pasajes. Insiste en que el C.E.U no tiene autonomía económica, que es la única autonomía efectiva. Sin embargo retira su solicitud de \$300.00 y declara que el C.E.U acepta de buena gana lo que el Consejo Universitario acuerda darle.

El Sr. Rector dice que el procedimiento para estos gastos es ver primero si se tiene el dinero y después autorizar el viaje, de ninguna manera la revés, señala que en el presupuesto en vigencia hay varias partidas de ayuda a los estudiantes (periódico universitario, subvención al C.E.U, pago de actores del Teatro Universitario, y ayuda a la Asociación Deportiva) que en total suman a ¢ 16.500.00, esas ayudas no se daban antes y, naturalmente, cada año habrá que aumentar la proposición de apoyo oficial de la universidad a los organismos estudiantiles.

Se autoriza una ayuda de \$100.00.

ARTICULO 25. El Sr. Coto Albán pide que la Universidad se ponga en contacto con el Sr. Gaurza Paz, ex director de la prensa de Buenos Aires, que vendrá a Costa Rica, a fin de que pueda obtenerse que dé una conferencia.

Se acuerda encomendarle al Secretario General dicha gestión.

ARTICULO 26. El Prof. Trejos anuncia que el Dr. Babbar dará este año un curso importante para egresados de las distintas Escuelas sobre "métodos estadísticos de investigación"

ARTICULO 27. El Lic. González pide que se trate de conseguir que el Dr. José Giralt, químico eminente, dicte en Costa Rica unas conferencias a su paso para el Congreso de Caracas, sobre fitoquímica.

Se encomienda al Sr. Secretario General dicha gestión.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

Carlos Monge Alfaro  
Secretario General

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 12, folio 68, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*